

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 064-2021-MDS

Sachaca, 23 de Febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 120-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N° 058-2021-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 192-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con D.S. 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son Espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación y funcionan en los ámbitos jurisdicciones regionales y locales. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, así como el Alcalde respectivamente, constituye, preside y convoca las Plataformas.

Que, con Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Que, mediante el Informe N° 058-2021-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura pone de conocimiento el Informe N° 120-2021-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, solicitando que mediante Resolución de Alcaldía se designe al Arquitecto Walter Hugo Cuentas Arestegui como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sachaca. Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO SECRETARIO TECNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SACHACA AL ARQUITECTO WALTER HUGO CUENTAS ARESTEGUI, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del Arquitecto Walter Hugo Cuentas Arestegui, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y del Área de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto